

► La Administración alega que el rito gitano del matrimonio no está reconocido a efectos civiles ► «Mi marido me habría dicho que luchara por lo que es nuestro», señala la viuda antes del juicio de hoy

Niegan la pensión a una gitana cuya pareja cotizó 30 años

PEDRO SIMON
MADRID.- María Luisa se enamoró de Mariano y Mariano se rompió la camisa por María Luisa. Hubo boda, pero casi 30 años casados a la manera en que lo hicieron sus mayores, y los seis hijos de aquella relación, no han servido para nada a ojos de la Administración. Va a hacer año y medio que María Luisa enviudó. No le dan una pensión. Dice la Justicia paga que se casó como lo hacen los gitanos. Y que entonces no cuenta, que su vida al lado de Mariano no fue de ley.

Esta es la historia de un amor pisoteado, de una agravio continuado a una comunidad, la gitana, que en España supera los 600.000 ciudadanos. Hoy mismo comienza el juicio que tratará la demanda interpuesta por María Luisa Muñoz pidiendo lo que considera suyo, unos 450 euros al mes, en torno a 70.000 pesetas.

Dice ella que a Mariano no le habría gustado que se quedase ahí parada como un pasmarote, cruzada de brazos sin hacer nada. Hay que luchar por uno, le enseñó, toda la vida haciéndolo. «El me habría dicho que luchara y que me quitara el luto», se señala la ropa negra, «y me habría recordado que lo que es tuyo no se lo pueden quedar los otros».

En ello anda. Alega el Instituto Nacional de la Seguridad Social «el no reconocimiento de su matrimonio», al «efectuarse por el rito gitano», para ahorrarse la pensión. Poco importa que hablen el libro de familia, la cartilla de filiación a la SS, sus 30 años de cotización y que la Administración reconociera de hecho el enlace emitiendo un documento en el que aparecían como beneficiarios la mujer y sus seis hijos. María Luisa y los suyos comen hoy de vender flores en la calle.

Aquel enlace de 1971

Allá por 1971, fecha en que ambos se casaron, la Nena, como llaman a María Luisa, contaba con tan sólo 15 años y su esposo con 19. En la España franquista y preconstitucional, los adolescentes gitanos poco sabían lo que acabarían diciendo las leyes de la democracia. Y a muchos los olvidó.



De izquierda a derecha, Guillermo García, en casa de María Luisa, junto a tres miembros de su familia, Tamara, José y Sara. / PACO TOLEDO

«Si eras gitano, te casabas por lo gitano, es nuestra raza, nuestro pueblo, y eso era y es lo normal, lo que se debía hacer... ¿tú te casarías como lo hacen los chinos?», pregunta mientras nos sirve una café de puchero en su casa, en el madrileño barrio de Pan Bendito. «Al poco de morir-se, después de estar toda su vida trabajando en la construcción, ya sin él, me enteré de que no teníamos derecho a nada».

Como ella andan muchas viudas gitanas anónimas de mediana y tercera edad, aunque la resignada mayoría prefiere no acudir a los tribunales. Las jóvenes, en cambio, ya saben lo que han de hacer para que su rito milenario le valga a los payos, cosas modernas que no supo la Nena: registrarse además como pareja de hecho o ratificar también su relación ante la Iglesia

evangélica, sendas vías para recibir el subsidio que se le niega a una con una boda calé.

«Ni Mariano ni yo teníamos ni idea de lo que teníamos que haber hecho, los que mandan no se creen que un gitano trabaje 30 años y cotice a la Seguridad Social. Pagamos como todos y no recibimos nada».

Arrojando a María Luisa ha salido la Fundación Secretariado General Gitano; la comunidad religiosa de laicos de San Egidio; Jesús, el jefe de la empresa donde trabajó Mariano Dual; y el grueso de su gente. Hay que pagar el piso, aún el crédito pedido para el entierro del marido, las facturas de la luz, el agua y dar de comer a la prole a dos euros el ramo de rosas.

«Si nos dan la razón vamos a recurrir, hay que hacer bandera

de este tema, porque ya es hora de que los gitanos dejen de ser ciudadanos de segunda en la España del siglo XXI», comenta Guillermo García, amigo de la familia y miembro de la comunidad de San Egidio.

Viendo lo visto, lo cierto es que no hay muchas esperanzas de obtener una sentencia favorable en el Juzgado de lo Social de la Magistratura de Trabajo. No es la primera vez que los gitanos reclaman que su rito nupcial, ancestral y basado en la virginidad de la novia, tenga efectos civiles al uso. Ya en febrero de 2000, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña denegó una pensión por un caso similar. Pero ahí sigue la lucha. Y respaldo no va a faltarle a María Luisa.

En un comunicado emitido por la Fundación Secretariado General Gitano (FSGG), el co-

lectivo muestra su «apoyo sin reservas» a la demanda de la viuda. Varios son los argumentos esgrimidos en su defensa. Ahí van dos: su condición «era públicamente reconocida como matrimonio» y como tal funcionaba; «hubo un reconocimiento implícito de la Administración reflejado en el libro de familia y en la cartilla de la Seguridad».

Histórico «agravio»

«Conviene subrayar que el enlace se produjo en 1971, varios años antes de que la Constitución de 1978 reconociera la igualdad de todos los españoles ante la Ley aboliendo las disposiciones normativas discriminatorias contra los gitanos que existían bajo el anterior régimen político», apuntan desde la FSGG. «Por lo tanto, entendemos que no hay una lógica justa en exigir ciertas responsabilidades formales con relación a un momento histórico de nuestro país en el que los derechos de ciudadanía y las libertades individuales no estaban plenamente garantizadas para los miembros de esta minoría».

Más de 5.000 años de antigüedad contemplan a la cultura gitana y a toda su riqueza, señalan los estudios etnográficos. No parece suficiente para alcanzar la plena igualdad en lo referido al tema de los derechos civiles. La Nena, gitana de la Castilla vieja, dice que a su pueblo se le trata como si fuera «de segunda categoría», que ellos siempre han estado ahí, y que las costumbres de todos «deben ser respetadas».

Si la Ley considera que, después de lo ocurrido, la Nena no tiene derecho a una pensión, los gitanos piensan que habría que cambiar la Ley. Lo legal no siempre es justo, dicen, y lo justo no siempre es legal. «Los nadies, los hijos de nadie, los dueños de nada», escribió el uruguayo Eduardo Galeano sobre los excluidos. «Que no son, aunque sean; que no hablan idiomas, sino dialectos; que no profesan religiones, sino supersticiones; que no hacen arte, sino artesanía; que no practican cultura, sino folclores; que no tienen cara, sino brazos». ¿Les suena el perfil?